



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ALBA LUCIA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ PORTILLA
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00213-00

ASUNTO POR RESOLVER

Se provee acerca de nueva solicitud elevada por la apoderada de la entidad GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., el pasado 7 de febrero de 2023, con el fin de que se requiera a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN AUTOMOTORES, para que informe el trámite dado al oficio n.º 006 del 12/01/2022, en cumplimiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas JHO368.

CONSIDERACIONES

1ª El despacho advierte que, mediante auto del 1 de diciembre de 2022, se dispuso “requerir a la Policía Nacional – Sección de Automotores Sijín para que le de curso al Oficio n.º 006 del 12/01/2022, acorde con las órdenes emitidas en auto del 09/12/2021.”

2ª Con ocasión de lo anterior, se emitió el Oficio n.º 868 del 9 diciembre de 2022, dirigido a la Policía Nacional – Sección de Automotores Sijín, el cual se puso en conocimiento de la parte interesada mediante comunicación enviada a su buzón electrónico, con copia al correo electrónico gerencia@legalxpress.com.co.

3ª Verificado el estado de cosas a la fecha, se accederá la solicitud de la parte demandante, como quiera el Despacho requirió a la Policía Nacional – Sección de Automotores Sijín mediante el envío del oficio n.º 868 remitido a los correos electrónicos cuadrantevial5setradeboy@hotmail.com, deboy.sijin@policia.gov.co y deboy.sijin-aut@policia.gov.co, para que le de curso al oficio n.º 0006 del 12 de enero de 2022.

4ª Se reitera que tanto la entidad la entidad GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá, como la POLICÍA NACIONAL – SIJIN AUTOMOTORES, presten colaboración eficaz para el cumplimiento de los mandatos judiciales y se logren los cometidos de manera coordinada.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. – REQUERIR a la Policía Nacional – Sección de Automotores SIJÍN, para que informe el trámite dado al Oficio n.º 006 del 12 de enero de 2022 reiterado en oficio no.º 868 del 9 de diciembre de 2022, de conformidad con las órdenes emitidas en auto del 09/12/2021. Del presente auto, envíese copia a la apoderada de la parte demandante, a quien le asiste también la carga de coordinar sus actuaciones con la entidad requerida para lograr el acatamiento de la orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 006, de hoy diecisiete (17) de febrero de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Alba Lucia Agudelo Parra.
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **313e81e9010f40f1510b2b6d6e72f8e341af5b90ff37030bd1729cb4da9c6688**

Documento generado en 16/02/2023 02:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>